ACTA DE SUPERVISIÓN 002

1. Aspectos Generales del Contrato

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	JHOVANY RUIZ
IDENTIFICACION CONTRATISTA	16.053.742 de Pácora
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y RESPUESTA DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DERIVADAS DE LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA.
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.00 MCTE)** dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la Estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA
DURACION	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026.**
NRO CONTRATO	335-2026
CODIGO UNSPSC	80101506
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 2 A 14
CORREO ELECTRONICO	crespo103@gmail.com

2. Información Sobre Avance del Contrato

2.1 Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al periodo de **AGOSTO** de 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación, se desagregan a continuación y así mismo en cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN
1. Apoyar el área de radicación en las respuestas de las devoluciones realizadas por las diferentes entidades pagadoras.	**CUMPLE**
2. Subsanar en el sistema CNT las causales de devoluciones si corresponden a parametrizaciones del sistema o de los convenios con las EPS.	**CUMPLE**
3. Realizar revisión y seguimiento a la cartera de la institución, verificando los pagos por cada factura para determinar qué pasó con los saldos que existen para proceder a conciliarlos con las entidades pagadoras o depurarlos en la cartera.	**CUMPLE**
4. Presentar los informes que sean requeridos por la gerencia u órganos de control en las fechas y formatos establecidos por cada una de ellas con respecto a glosas y devoluciones.	**CUMPLE**
5. Implementar controles al interior de la institución que minimicen las glosas y las devoluciones en la venta de servicios de salud.	**CUMPLE**
6. Apoyar el área de radicación en las respuestas de las glosas realizadas por las diferentes entidades pagadoras.	**CUMPLE**
7. Subsanar en el sistema CNT las causales de glosas si corresponden a parametrizaciones del sistema o de los convenios con las EPS, para evitar futuras glosas por el mismo concepto.	**CUMPLE**
8. Apoyar al área de cartera en las conciliaciones con las diferentes entidades pagadoras.	**CUMPLE**
9. Acompañar a la jefe de cartera en las conciliaciones de mesas de circular 030.	**CUMPLE**
10. Realizar auditoría administrativa, aleatoria a las cuentas médicas con el fin de evitar futuras glosas.	**CUMPLE**

11. Coordinar con el servicio farmacéutico los manuales tarifarios que se tienen contratados con las diferentes EPS.	**CUMPLE**
12. Realizar reunión de socialización con las diferentes áreas para buscar soluciones con las inconsistencias encontradas en los procesos de glosas y devoluciones para evitar que se continúen presentando.	**CUMPLE**
13. Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía deberá el contratista atender a las siguientes situaciones: A. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno que tenga relación con la ejecución del objeto contractual. **B.** Salvaguardar los recursos y velar por el adecuado funcionamiento de los equipos o bienes muebles del Hospital entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. En caso de extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, el contratista deberá pagar el valor del respectivo bien al precio registrado en los libros contables. Si no hubiere pago del seguro o lo pagado no alcanza a cubrir el valor en libros contables, o si el contratista no efectuare el pago antes del acta de liquidación, la E.S.E queda autorizada para deducir de los saldos pendientes la correspondiente suma. **C.** Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos. **D.** Realizar aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente establecidas en el presente contrato. **E.** Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Calidad expedidos por el hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. **F.** Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la E.S.E. **G.** Mantener buenas relaciones con las	a) Esta obligación se cumple durante toda la ejecución del contrato b) Para el respectivo mes se adjunta a este informe del pago de la seguridad social conforme a las normas contractuales. c) No se han asignado nuevas. El contratista dio cumplimiento a la normatividad de la institución, velo por los recursos y el adecuado funcionamiento de los equipos, pago sus aportes a la seguridad social, se adhirió a las políticas institucionales y procesos de calidad, mantuvo buenas relaciones con las diferentes áreas garantizando la satisfacción del servicio, velo por el mantenimiento y buena imagen de la institución, tuvo estricta confidencialidad con la información, apoyo y se adhirió a las políticas y procesos de seguridad y salud en el trabajo y siguió

diferentes áreas, garantizando la satisfacción del servicio. **H.** Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de actuaciones individuales y del ejercicio del control social con los compañeros. **I.** Abstenerse de divulgar información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general. **J.** Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidos por el Hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. **K.** Seguir el conducto regular para el planteamiento y solución de situaciones en el desarrollo de sus actividades.	el conducto regular para el desarrollo de sus actividades.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3. Estado Financiero Del Contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO	$ 15,000,000	01/07/2026
ADICIÓN No 1	**$ 0**	
ADICIÓN No 2	**$ 0**	
ADICIÓN No 3	**$ 0**	
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 0**	
PORCENTAJE ADICIONADO	**0%**	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 15,000,000**	**28/08/2026**
PAGO N. 1	$ 2,500,000	28/07/2026

PAGO N. 2	$ 2,500,000	28/08/2026
TOTAL, EJECUTADO	**$ 5,000,000**	**28/08/2026**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**33%**	**28/08/2026**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 10,000,000**	**28/08/2026**
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**67%**	**28/08/2026**

4. Estado Y Avance Del Contrato

El Contrato en mención, se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del **33%.**

5. Novedades O Situaciones Anormales Presentadas Durante El Desarrollo Del Contrato

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista Relacionadas Con El Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas de pago allegada para cada uno de los pagos.

7. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior

se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha .

Para constancia del cumplimiento de las actividades del contrato por parte del contratista se firma a los 28 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

JORGE EDUARDO ESCUDERO ISAZA
SUPERVISOR